



ORDEN DE SERVICIO

CD - 015

N° YPFB-GCC-DRCO-OS-36/2017

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CODIGO DE PROCESO	DRCO-EPNE-DPIM-203-17	UNIDAD SOLICITANTE	DPIM
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO VPNO	FECHA DE EMISIÓN	15/12/2017

DATOS DEL ADJUDICADO

EMPRESA	ELECTROENERGIA S.R.L.		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	ROLANDO LEDEZMA MERIDA		
DIRECCIÓN	DOBLE VIA LA GUARDIA KM. 6	NIT	196568023
TELÉFONO	344-7847	CORREO ELECTRÓNICO	rledezma@electroenergiasrl.com

Comunica a usted que de acuerdo a la Nota Expresa de Adjudicación No.YPFB-GCC-DRCO-NE-138-2017 deberá proveer a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos del siguiente bien:

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P/UNT. Bs.	P/TOTAL Bs.
1	MEJORAMIENTO DE EMPALMES ELÉCTRICOS	PTO	8.640,00	7,44	64.281,60
2	REEMPLAZO DE CONDUCTOR 14 AWG	M	316	10,32	3.261,12
3	REEMPLAZO DE CONDUCTOR 12 AWG	M	98	12,56	1.230,88
4	REEMPLAZO DE CAJAS DE TOMACORRIENTES DE PISO	PZA	210	202,74	42.575,40
5	PROVISION E INSTALACION DE PROTECCION DIFERENCIAL 63A	PZA	28	653,79	18.306,12
6	PROVISION E INSTALACION DE PROTECCION CONTRA TRANSIENTES DE 1ER Y 2DO NIVEL	PZA	1	14.066,62	14.066,62
7	SEGUIMIENTO DE CIRCUITOS BALANCEO DE CARGA	GBL	1	28.943,46	28.943,46
8	ETIQUETADO Y PLANOS AS BUILT	GBL	1	12.404,34	12.404,34
SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE 54/100 BOLIVIANOS					185.069,54

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: La propuesta presentada por su empresa en todas sus secciones, constituye parte integrante de la presente Orden y deberá cumplir con los requisitos establecidos en los mismos.

1.- El plazo de entrega es de: 15 días calendarios, a partir de la recepción de la Orden de proceder, previa suscripción de la orden de servicio.

2- La forma de pago será vía SIGMA previo informe de conformidad.

3.- Lugar de Entrega será en: EDIFICIO DE LA VPNO, ubicado en la Av. Doble Vía La Guardia entre Av. Mario Gutierrez 3er. Anillo y Calle La Palmas.

4.- Para poder realizar el pago deberá enviar la factura a nombre de YPFB, NIT 1020269020, remitir fotocopia simple de su registro de beneficiario SIGMA, NIT y fotocopia de la presente orden.

5.- **Multas:** En caso de atraso en la entrega, se aplicara una multa correspondiente al 1% (uno por ciento) del monto total de la Orden por día de atraso, no debiendo exceder del 20% (veinte por ciento), motivo por el cual se anulara la Orden.

CONFORMIDADES

 Lic. Juan José Talavera Fernández DIRECCIÓN REGIONAL DE CONTRATACIÓN Y.P.F.B.	 Rolando Ledezma Mérida GERENTE PROYECTOS ELECTRO ENERGIA S.R.L. MANTENIMIENTO Y VENTAS
	FIRMA O SELLO DEL PROVEEDOR
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC	DD/MM/AA 18/12/2017
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y/O RECEPCION DE LA ORDEN